

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Unión Europea y China / Máster / URJC / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316304
Denominación Título:	Máster Universitario en Unión Europea y China
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad a Distancia de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-06-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en la memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. El título se imparte en los centros autorizados y el número de plazas ofertadas es adecuado. En este sentido la demanda es muy inferior a la oferta, 4 alumnos de nuevo ingreso el primer año (2018/19) y 6 alumnos el curso siguiente, por lo que sería deseable analizar las causas y establecer en su caso acciones de mejora al respecto.

Analizando el contenido del Máster es posible que se trate de un perfil muy generalista que no colme las expectativas de un alumnado a nivel de Máster, por lo que se recomienda analizar si esta puede ser la causa de la baja demanda y, en su caso, replantear los contenidos y una modificación de la memoria de verificación.

Los criterios de admisión establecidos en la Web se corresponden con los previstos en la memoria verificada. Conforme a las evidencias presentadas también se corresponde el perfil de ingreso.

Las guías docentes recogen los contenidos, competencias, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía. En cada ficha se recoge todo el profesorado del Máster, sin que se pueda saber quién es responsable de cada asignatura. No se aporta guía docente sobre el TFM, por lo que no es posible valorar si su realización se ajusta a lo establecido en la memoria verificada; esta es una cuestión importante en la medida en que representa casi un tercio de los créditos del título.

No hay reconocimiento de créditos.

Se hace referencia a la realización de procesos para lograr la coordinación del programa. No se aportan evidencias formalizadas de reuniones de la Comisión de Calidad del título, ni de las acciones de coordinación horizontal y vertical. Tan solo se presenta como evidencia un acta de coordinación en la que, a pesar de incluir un párrafo sobre la necesidad de la firma de los asistentes, no se han firmado.

En alguna reunión de seguimiento se habla reiteradamente de título semipresencial, cuando se trata de un título a distancia.

En este sentido se recomienda:

- indicar el profesor responsable o coordinador de cada asignatura del Máster.
- incluir la guía docente del TFM en futuros procesos de evaluación externa, así como en la página Web del título.
- incrementar la formalización del proceso de coordinación del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El título se encuentra recogido en la web de las dos universidades de las que depende. En la web de la UDIMA no hay acceso a las guías docentes. Por otra parte, en ambas webs se detectan aspectos de mejora como el acceso al CV del profesorado, o la descripción de los medios materiales del centro en el que se imparte el título y no de todas las sedes. La información sobre el horario se limita a indicar la fecha de inicio de las clases. En cuanto a los datos obtenidos sobre el proceso de calidad, en la web de UDIMA no hay información mientras que en la URJC se reduce a parte del informe anual, en el que no se incluyen datos de la satisfacción de los diferentes colectivos.

En este sentido:

- es necesario que la web de la UDIMA incluya el acceso a las guías docentes.

Además, se recomienda:

- mejorar, en ambas web, aspectos como el acceso al CV del profesorado o la información obtenida del proceso de calidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el autoinforme se pone de manifiesto un sistema para analizar la evolución del programa y establecer acciones de mejora. Además, se aporta evidencia de una reunión anual de seguimiento del título en la que se establecen propuestas de acciones de mejora en el título en base a la información recabada y el análisis de los puntos débiles.

El título tiene formalizada la CGC, un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, y en la que están representados los grupos de interés más relevantes (Se recoge en la WEB y se aporta como evidencia la reunión constitutiva). Sin embargo, a pesar de que el título comenzó a impartirse en el curso 2018-2019 la reunión constitutiva de la CGC interna no tiene lugar hasta abril de 2018, se aporta sin firmar (indicando que se ha debido a la incidencia del Covid19), por lo que no parece que se haya reunido de manera regular ni que el intervalo entre sus sesiones haya permitido el seguimiento de la calidad del título.

Se aporta como evidencia el informe o memoria del Sistema interno de Garantía de calidad de la Escuela donde analiza basado en datos y evidencias el grado de cumplimiento de objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes. En el informe anual se establece un plan de mejoras, pero es excesivamente genérico, sin que se le asignen indicadores de seguimiento ni periodos de ejecución. De momento no se han difundido los resultados del plan de mejora.

Se trata de un título interuniversitario (se imparte tanto en la URJC como en la UDIMA), pero carece, o al menos no se presentan evidencias de que exista un marco formal de coordinación que facilite la generación de datos e indicadores homogéneos. Sin embargo, el sistema para obtener información de los diferentes colectivos no ofrece evidencias de la satisfacción; en concreto no se aporta información de la satisfacción ni del PAS, ni del PDI, ni de los egresados.

Por todo ello:

- se recomienda que el SGIC recoja información sobre la satisfacción del PAS, del PDI y de los egresados, así como incluir información sobre la participación en las encuestas.

- establecer, o presentar evidencias, de un marco formal de coordinación que facilite la generación de datos e indicadores homogéneos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la tabla 1, presentada como evidencia, se indica que el claustro del título está formado por 19 profesores, cumpliendo lo establecido en el RD420/2015 en cuanto a doctores (78,9%) y dedicación a tiempo completo. No obstante, en la evidencia SEG03, aunque el número de profesores es bastante similar (18) la composición es diferente ya que aparecen 8 profesionales y un profesor visitante. No se indican los créditos impartidos por estas dos categorías de profesores, por lo que no es posible determinar el cumplimiento del peso de los profesores a tiempo completo. Además, en esa última evidencia se muestra una participación de doctores del 44,4%. La información de la web también incluye un elevado número de profesores externos.

En tal sentido, es necesario aclarar las discrepancias entre las evidencias presentadas en distintos documentos, así como las diferencias con lo recogido en la web, para poder establecer si se cumple lo establecido en la normativa vigente y en la Memoria verificada que, además, parece no cumplirse.

Durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional previo, la Universidad comenta que se ha publicado "en la página web la tabla correspondiente al claustro del título", y se aclara que "la figura instaurada en nuestra universidad de "profesor visitante" no se configura como personal externo sino como docente a tiempo completo. Por tanto, el porcentaje resultante en profesorado a tiempo completo asciende a un 23,76% sobre el total". En consecuencia esta comisión modifica el porcentaje de profesorado a tiempo completo, pero mantiene la recomendación realizada en el Informe Previo. En futuros procesos de seguimiento se evaluará el cumplimiento de esta recomendación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo permite atender las necesidades del título, así como la resolución de las dudas que puedan surgir tanto a los estudiantes como al resto de implicados en el título. Para ello, dentro del aula virtual, existe un apartado para poder contactar con un asesor técnico docente. El título se imparte en la modalidad online, para lo que los alumnos tienen a su disposición el sistema Blackboard Collaborate, que permite interactuar a docentes y estudiantes. Por otra parte, los profesores tienen a su disposición el salón de grabación de la Universidad Rey Juan Carlos para poder crear vídeos referidos a cada materia concreta, editados por el equipo audiovisual de la propia universidad.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Aunque por la fecha de implantación no se dispone de todos los indicadores, los incluidos se encuentran cercanos al 50%. La tasa de cobertura es baja ya que el número de alumnos de nuevo ingreso ha sido de 4 (2018/19) y 6 (2019/20) para un total de 50 y 100 plazas ofertadas, respectivamente. En tal sentido resulta llamativo que pese a la baja tasa de cobertura en 2018/19, durante el curso 2019/20 se duplicara la oferta de plazas.

En concreto, para el curso 2018/19 la tasa de rendimiento ha sido del 52,5%, al igual que la tasa de presentación; la tasa de abandono ha sido del 0% y la tasa de graduación y eficiencia no han sido aportadas, puesto que, tal como se señala en el informe anual de 2018/19 "Hay que manifestar que el máster no se ofertó el primer año por diversas vicisitudes, y que por tanto, este curso académico 2018 - 2019 es el primero". De las evidencias aportadas se desprende que los resultados de las asignaturas y su evolución no son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria verificada. Algunas asignaturas, como el TFM, tienen un nivel alto de no presentados, pero de ello ya se hace eco el autoinforme y están analizando la situación.

En cuanto a la satisfacción de los diferentes colectivos, solo se presentan datos respecto a los estudiantes (sin indicar la participación). No se ofrece información del PAS y aunque en el autoinforme se hace referencia a la satisfacción del PDI, no se ofrece evidencia de la misma. Al haber finalizado ya una edición podría tenerse datos de los egresados.

Por todo ello:

- se recomienda analizar la evolución de los indicadores de rendimiento y tasa de cobertura; respecto a esta última también es necesario reflexionar sobre las razones por las que se ha aumentado la oferta de plazas.
- es necesario ofrecer información sobre la satisfacción; del PAS, del PDI y de los egresados.
- es necesario incluir información sobre la participación en las encuestas para poder valorar su representatividad.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad